

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 71 Martes 23 de marzo de 2010 Sec. IV. Pág. 29544

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10004 TOLEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 977/09, por auto de 08 de febrero de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Horpreyma Toledo, S.L., con C.I.F. B-45436151 con domicilio en calle Villatobas, s/n. - Corral de Almaguer y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Corral de Almaguer.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes/quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 9 de febrero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100017004-1